



RESOLUCIÓN CS N° 246 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de junio de 2022

Expediente N° 21.136/17

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, solicita se prorrogue, en carácter excepcional, la designación interina del Prof. Gustavo Mariano FLORES, en el cargo de Profesor TP4, 12 UH, Asignatura FORMACIÓN MUSICAL, curso 3° (3° div.) y 4° año (1°, 2° y 3° div.), a partir del 22 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 075/21 se prorrogó, en carácter de excepcional la designación interina del Prof. FLORES hasta el 22 de febrero de 2022.

Que la Dirección del mencionado Instituto solicita se autorice una prórroga por el término de un (1) año o, hasta tanto el cargo se cubra por la vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

Que el concurso para cubrir el mencionado cargo en carácter regular se tramita bajo expediente N° 21.005/20 y se encuentra en la etapa de ENTREVISTAS de postulantes.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de esta Comisión.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 146/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Ordinaria del 23 de junio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada, en carácter de excepción, la designación interina del **Prof. Gustavo Mariano FLORES, DNI N° 27.455.444**, en el cargo de Profesor TP4- 12 UH de la asignatura FORMACIÓN MUSICAL, cursos 3er Año (3° división) y 4to. Año (1°, 2° y 3° división)- turno mañana del referido instituto, a partir del 22 de febrero de 2022 y por el término de un (1) año o hasta la cobertura del cargo en carácter regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: docente mencionado y dirección General de Personal. Cumplido siga al IEM-SALTA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta